

LEY DE ESCUELAS SALUDABLES

En el 2007, la ley California AB 2865 amplió la Ley de Escuelas Saludables para abarcar también a los centros de cuidado de niños. La Ley de Escuelas Saludables corresponde ahora a todas las escuelas de niños desde el kinder (jardín de niños) hasta el 12° grado, como así también a los centros de cuidado de niños públicos o privados, pero no a los hogares de familias donde se brindan servicios de cuidado de niños.

Ley de Escuelas saludables (HSA, por sus siglas en inglés) motiva a los centros ECE para que usen IPM y exige que los centros:

- 1 notifiquen a los padres sobre el uso de pesticida.
- 2 mantengan un registro de los padres y el personal.
- 3 coloquen carteles de advertencia.
- 4 mantengan informes escritos sobre el uso de pesticidas.
- 5 designen a un coordinador de IPM.

HSA también requiere que el Departamento de Reglamentación de Pesticidas recoja información sobre el uso de pesticidas en los centros de cuidado de niños.



La Ley de Escuelas Saludables abarca el uso de algunos pesticidas, como aerosoles y nebulizadores (bombas contra insectos).



¿Qué exige la ley?

- ▶ **Notificación.** Todos los años, los centros ECE deben dar información escrita a los padres y al personal que:
 - ▷ describa qué pesticida el personal del centro o el PMP piensa usar el próximo año.
 - ▷ de la dirección de Internet del sitio del Programa DPR de IPM para las escuelas: apps.cdpr.ca.gov/schoolipm
- ▶ **Registro.** Cada centro ECE debe mantener un registro voluntario de los padres y personal que solicitaron ser notificados antes de que se use un pesticida no exento (ej. aerosoles o nebulizadores, también conocidos como bombas contra insectos). La HSA regula el uso de métodos de aplicación de pesticidas "no exentos" en los establecimientos de cuidado de niños, es decir, métodos difundidos tales como el uso de aerosoles o bombas contra insectos. El uso de pesticidas de cebos en lugares fijos o productos en gel o trampas están exentos de la ley.
- ▶ **Notificación sobre la aplicación de pesticidas.** Aquellas personas que están inscritas en los registros deben recibir notificación sobre la aplicación de un pesticida determinado no exento por lo menos 72 horas antes del uso. La notificación debe incluir el nombre del pesticida, los ingredientes activos del producto y la fecha en la que se aplicará el pesticida (Vea el *modelo de aviso que se envía 72 horas antes de la aplicación de un pesticida específico* en el Apéndice).
- ▶ **Carteles de advertencia.** Todos los centros ECE deben colocar carteles de advertencia en las áreas donde se aplicará el pesticida no exento. Estos carteles deben ser colocados 24 hs. antes y ser visibles hasta las 72 hs. después de la aplicación del pesticida. Estos carteles deben ser lo suficientemente grandes como para evitar que alguien accidentalmente ingrese a las áreas donde se ha usado pesticidas. (Vea el *modelo de carteles de advertencia* en el Apéndice).
- ▶ **Archivo de informes.** Todo centro ECE debe conservar los informes sobre los pesticidas que se han utilizado en los últimos cuatro años. Los informes deben estar a disposición de cualquier persona que solicite verlos.
- ▶ **Prohibición de Pesticidas.** Algunos pesticidas nunca serán autorizados para el uso en centros ECE. Para obtener la lista de estos pesticidas prohibidos, vea el enlace en inglés *Resources, AB 405 List of Pesticide Products Prohibited from Use in Schools*. apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/school_ipm_law/prohibited_prods.pdf



Coloque carteles de advertencia en los lugares donde se aplicarán pesticidas no exentos.

- ▶ **Propietarios.** Si el propietario del lugar donde funciona un centro de cuidado de niños usa pesticidas, debe notificar por escrito al centro ECE por lo menos 120 horas antes de aplicar el pesticida.
- ▶ **Información.** El Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) debe dar información a los programas ECE sobre los métodos menos dañinos para la eliminación de plagas, tal como estas herramientas de IPM. Los comercios de control de plagas acreditados deben informar anualmente a DPR sobre las aplicaciones de pesticidas que realizan en los centros ECE. Si el centro de cuidado de niños contrata a un profesional en manejo de plagas (PMP), el PMP debe informar al centro 120 horas antes de aplicar el pesticida no exento. En California, también se llama a los PMP Operarios de Control de Plagas o exterminadores.
- ▶ **Responsabilidades de Notificación de los Propietarios.** Si el propietario del edificio contrata a un PMP, debe informar al PMP que allí funciona un centro de cuidado de niños. Entonces, el PMP debe cumplir con las obligaciones de notificación según lo especifica la Ley de Escuelas Saludables.

- ▶ **Responsabilidades del ECE para con el PMP.** El personal de cuidado de niños debe informar al PMP que en el establecimiento se deben cumplir los mandatos de la Ley de Escuelas Saludables.

La Ley de Escuelas Saludables regula el uso de pesticidas en edificios, estructuras, patios de juegos, áreas verdes, vehículos y toda área del establecimiento por donde pasen o estén los niños.

La Ley de Escuelas Saludable abarca los siguientes pesticidas:

- ▷ Aerosoles.
- ▷ Nebulizadores (bombas contra insectos).
- ▷ Gránulos o polvo, si no vienen en un recipiente.

Estos pesticidas se mencionan como pesticidas no exentos según la Ley de Escuelas Saludables.

Pesticidas exentos

Están exentos los productos pesticidas en forma de cebo, trampa o gel o que sean usados para exterminar gérmenes (antimicrobianos), como sanitizantes y desinfectantes. (No están regidos por la ley). Esto significa que los padres y el personal no necesitan recibir notificación cuando se usen estos productos pesticidas, y no es necesario registrar el uso de estos pesticidas en los archivos del centro.

Para obtener mayor información sobre los pesticidas exentos, vea la publicación de DPR sobre pesticidas exentos según la Ley de Escuelas Saludables del año 2000 (HSA) en la red en *School Posting, Notification, and Record Keeping Requirements: apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/school_ipm_law/26_exempt_text5.pdf*

¿Quién tiene la responsabilidad de ayudar a implementar la Ley de Escuelas Saludables?

DPR es el responsable de ayudar a las escuelas y a los centros de cuidado de niños a implementar los métodos IPM. Usted puede solicitar información al DPR respecto al inicio de un programa IPM en un establecimiento ECE comunicándose con *DPR's Growing Up Green Program*. La información sobre cómo comunicarse se encuentra en la red en: apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/childcare/